

**ACTA Nº 20221018-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2022, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Gerardo Sánchez Peña**, Jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta Nº 20221011-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 11 de octubre de 2022.

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022.

PUNTO Nº 2.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 22DT0011/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE ASISTENCIA A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ROSARITO, NAVALCÁN, FINISTERRE, EL CASTRO, BURGUILLO, SAN JUAN, CHARCO DEL CURA, PICADAS, CAZALEGAS Y Balsa de Alcolea (Ávila, Madrid y Toledo) años 2022-25.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.039.413,78 - € sin IVA – 848.276,89.- € IVA – 4.887.690,67.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Nº de EMPRESAS: 13**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe de Área de Explotación de fecha 10 de octubre de 2022.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares. El representante de la abogacía del Estado manifiesta que:

En el CRITERIO Nº 1 los comentarios para las empresas **Nº 5 INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L. (EMESA)-GÉVORA CONSTRUCCIONES (GÉVORA)** y **Nº 7 OFICINA TÉCNICA ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** son iguales pero la calificación asignada es diferente.

La calificación de las empresas **Nº 10 TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-UTE HIDROCAEX, S.L. y Nº 11 TRAUXXIA, S.A.** es la misma pero los comentarios son diferentes y sucediendo lo mismo con las empresas **Nº 5 INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L. (EMESA)-GÉVORA CONSTRUCCIONES (GÉVORA)** y **Nº 12 UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. –AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**

En el CRITERIO Nº 2 los comentarios para las empresas **Nº 5 INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L. (EMESA)-GÉVORA CONSTRUCCIONES (GÉVORA)** y **Nº 7 OFICINA TÉCNICA ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.**, son iguales pero la calificación asignada es diferente.

La calificación de las empresas **Nº 6 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., Nº 3 CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. y Nº 10 TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-UTE HIDROCAEX, S.L.** es la misma pero los comentarios son diferentes.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad devolver el informe al servicio solicitando se modifiquen las diferencias detectadas, quedando a la espera del nuevo informe de valoración técnica para su aprobación.

PUNTO Nº 3- Formulación, si procede, de la Propuesta de Adjudicación de:

3.1. EXPEDIENTE 21DT0167/NE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CANALES, TUBERÍAS, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS Y CAMINOS DE LAS ZONAS REGABLES DE TIÉTAR, VALDECAÑAS Y ALCOLEA (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.885.219,51.- € sin IVA – 1.025.896,10.- € IVA – 5.911.115,61.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de las aperturas electrónicas de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y de su ponderación (tabla de valoración de ofertas).

Asimismo para el estudio y valoración de las ofertas incurso en presunción de anomalía disponen de las alegaciones presentadas por la empresa **UTE INYGES CONSULTORES, S.L.-CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.**, así como del informe emitido por el Jefe de Área de Explotación de Dirección Técnica de fecha 13 de octubre de 2022 a dichas alegaciones.

En dicho informe se indica que no se justifica adecuadamente la baja ofertada con las alegaciones presentadas, estimándose su exclusión.

En consecuencia, la Mesa de Contratación manifiesta que el Informe emitido por el Jefe de Área de Explotación de Dirección Técnica se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada **CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.**, en su oferta económica de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS, **(2.924.780,92.- €)** sin IVA; IVA: SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(614.203,99.-€)**, lo que asciende a un total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS **(3.538.984,91.-€)** y, un plazo de ejecución de VEINTICUATRO **(24)** meses.

Esta propuesta de adjudicación, queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

PUNTO Nº 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. Estudio en la Mesa de Contratación de la justificación de una oferta anormalmente baja en el caso de que se trate de una única empresa que justifica su baja reiterando la oferta presentada.

La Presidenta de la mesa expone que en relación al punto 3.1., con respecto a la oferta incurso en presunción de anomalía y las alegaciones presentadas por la empresa **UTE INYGES CONSULTORES, S.L.-CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.**, se hizo la consulta por parte de Dirección Técnica a la Mesa de Contratación de si la propia Mesa podía



admitir las alegaciones de una única empresa que reitera su oferta presentada sin otro tipo de justificación y sin necesidad de que el servicio informe sobre dichas alegaciones.

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad, y conforme al artículo 149 de LCSP, la solicitud y emisión al servicio correspondiente del informe a las alegaciones emitidas por la empresa para la admisión o exclusión de una oferta anormalmente baja siempre que se produzca este hecho.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla